RESOLUCION de la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para la «Adquisición del cable subterranco para la red de distribución de energia eléctrica del sector de la estación de Chamartin (zona izquierda)n.

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto número 947 «Acquisición del cable subterráneo para la red de distribución de energía eléctrica del sector de la estación de Chamartín (zona izquierda), esta Comisaria General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras, con arregio a las siguientes oases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrún examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaria sita en el Ministerio de la Vivienda, planta sexta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 3.337.265,50 pesetas para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantia de la fianza provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales es la de 55.058,98 pesetas.

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en la Sección Administrativa de esta Comisaria. Ministerio de la Vivienda, sexta planta, Negociado de Contratación en las horas de diez a doce, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta.-Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras del P. O. núm. 947 «Adquisición del cable subterranco para la red de distribución de energía eléctrica del sector de la estación de Chamartin (zona izquierda)». (Firmados y rubricados.)

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo tecrero de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, expresiva de no formar parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompati-bilidades, de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propilas de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Juridica de esta Comisaria; la documentación necesaria para acreditar el hallarse matriculado como Contratista de obras y estar al corriente en el pago de la contribución industrial o, en caso de estar exento de esta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan y hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

Para los efectos de oir notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluira documento designando persona, con residencia en esta capital y domicilio en la msma, en quien practica dichas notificaciones.

Sexto. Podrán ser leitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ya citados.

Séptima. Tendra lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer dia habil posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el salón de actos de esta Comisaria, Ministerio de la Vivienda, sexta planta

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo Sr. Comisario general para la ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Di-

rector técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa o el Secretario general o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 2 de enero de 1953, que se consideran reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aún no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo

Octava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pilegos de condiciones generales, aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903. las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena.—Presentados por los licitadores los pliegos no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolvera por el Exemo. Sr. Ministro de la Vivienda, notificandolo al Ilmo, Sr. Comisario general para conocimiento de la Co-

misión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales. Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Duodécima. No serún admitidas a la subasta las proposi-

ciones cifradas con aiza sobre el tipo de licitación.

## Modelo de proposición

D. ......, vecino de ......, en su nombre (o en representación de ......), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismos de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras del P.O. número 947 «Adquisición del cable subterraneo para la red de distribución de energia eléctrica del sector de la estación de Chamartin (zona izquierda)», y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que han de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de ...... pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, ...... de ...... de 1961.

(El licitador.)

Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y

timbre que determinan la vigente Ley. Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Comisario general, Carlos Trias Bertran.-1.499.

> RESOLUCION de la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Aceras en la zona comprendida entre las calles de Valdecanillas, Castillo de Simancas y poblado de absorción de San Blas, número 1n.

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto número 985 «Aceras en. la zona comprendida entre las calles de Valdecanillas, Castillo de Simancas y poblado de absorción de San Blas, número 1»,

Esta Comisaria General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras con arregio a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el provecto aprobado, que así como los pllegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaria, sita en el Ministerio de la Vivienda, planta sexta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.